Regim.to del diabiernes 2 de sep.e

En las casas del s.r nicolas de larrea alcalde hor.do de la v.a de duran que son en la calle de yuso della dia biernes que contamos dos de mes de septiembre de mill y seis.os y cinco años estando ayuntados los s.res alcaldes regimiento de la dha v.a se juntaron de costumbre para tratar y conferir las cosas del ser.o de dios n.o s.r y de su mag.d y bien comun de la dha rep.ca espicial y nombradam.te los dhos s.res alcalde sancho de yraegui martin saez de loara y p.o de biona y p.o de yturriza y miguel de [illegible] gitorca y nicolas de orosco y martin de maueta ~~regidor~~ fieles sindicos de la dha v.a y por testimo.o de mi fran.co [illegible] del [illegible] escriuano del rey n.o s.r y del num.o della y ansi lo hordenaron y mand.ron lo sigue

Hordenaron y mandaron sus mrd.es que por quanto por diber sas vezes esta ba acordado y mandado que ning.a persona [illegible] bes y [illegible] saliese de la dha v.a y su juri.on a mias nuebas y a [illegible] bien y por las y rematicas de su mag.d y asi conformandose man daron y pregonar [illegible] pregon que ning.a persona [illegible] de proceder contra los que fueren rebeldes a sus mandam.tos por todo el rigor de dr.o sea osado de salir [illegible] de la dha v.a ni de su juri.on a mia nueba por que [illegible] y [illegible] cuta ran las penas inbiolable m.te y ansi lo proberon y firmaron [illegible] juan martinez de arana [illegible] y [illegible] de [illegible] [illegible]

nicolas de larrea — sancho de yraegui — martin de arana

miguel de beltran

p.o de biona — jo.o de yturriza — antonio — fran.co y [illegible]

nicolas de orosquieta — martin de maueta